



RESOLUCIÓN Nº 613-SRT-15

EXPTE. Nº 20.535/15

Tartagal, 18 de Diciembre de 2015.

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir dos cargos interinos de Instructor Docente para el Área Comprensión y Producción de Textos en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con dedicación simple, para la carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este., según Res. 534-SRT-15 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1º.- Ovando, Leila Jimena
- 2º.- Murguía, Clarisa Rosario

Que la Prof. Leila Ovando, mediante nota, renuncia a ocupar el cargo del 1º lugar en el mencionado orden de mérito

Que la Res. CS Nº 597/11 establece en su Art. 1º, ítem 4, que se podrán desempeñar en simultáneo hasta dos cargos de una misma área en el CIU, solo cuando el orden de méritos no alcanzara a cubrir los cargos convocados por lo que corresponde designar a la Prof. Clarisa Murguía en un segundo cargo de Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos.

Que los cargos mencionados se imputarán según lo establecido por la Res. CS Nº 433/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. **Clarisa Rosario Murguía, D.N.I Nº 35.928.552** en el cargo de **Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos** del Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016 para la carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del día 15 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 01 de Febrero de 2016 hasta cumplimentar los dos meses.

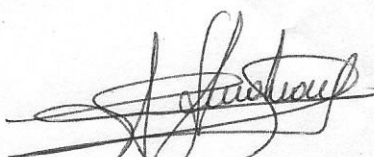
ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS Nº 433/15.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta horas de recibida la presente la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.